

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

ORD: N° 44

MAT: Informa traslado de Centro de Documentación del Consejo de Monumentos Nacionales por las razones que indica.

SANTIAGO, 10 ENE 2020

**DE: SR. CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**A: SR. DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR JURÍDICO (S)
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA**

Junto con saludar, por medio del presente me dirijo a usted con el objeto de informar que debido a los hechos de público conocimiento que han alterado el orden público en nuestro país desde el día 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha, la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales solicitó a esta Dirección Nacional adoptar medidas de seguridad tendientes a resguardar el patrimonio documental que se contiene en el Centro de documentación del Consejo de Monumentos Nacionales.

El Centro de Documentación Roberto Montandón Paillard del Consejo de Monumentos Nacionales es una unidad de información especializada, encargada de la documentación recibida, producida y adquirida por el CMN en el ejercicio propio de sus funciones. De igual manera, administra la biblioteca y el archivo relativo a los Monumentos Nacionales (MN) y parte del patrimonio cultural de Chile, erigiéndose como un espacio de conservación de fondos documentales únicos y de especial relevancia para la historia de nuestro país.

En atención a la contingencia vivida en Chile desde octubre del 2019, y en especial al emplazamiento geográfico de nuestro Cedoc, ubicado en el cuadrante Plaza Italia / Vicuña Mackenna / Rancagua / Parque Bustamante, sector en el que innumerables inmuebles se han visto afectados con incendios, saqueos y otros eventos perjudiciales, esta Dirección en conjunto con la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales se vieron en la imperiosa necesidad de implementar el traslado de las colecciones que conforman el archivo institucional al depósito que el CMN tiene en Tiltil, lo que se verificó durante el mes de noviembre del año 2019.

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

El mentado traslado se implementó, como ya se ha dicho, con el alto propósito de resguardar, ante la posibilidad de su pérdida irrecuperable, el acervo cultural único albergado en las colecciones del CMN, que dan cuenta de la historia de los Monumentos Nacionales, su protección y evolución, en función de la labor que ejerce este organismo técnico del Estado, encargado por Ley de su tuición y protección.

En el marco del cumplimiento de Ley de Transparencia, y teniendo en consideración lo informado, en los últimos meses el CMN se ha visto imposibilitado materialmente de dar acceso a ciertos documentos, los que solo obraban en poder de este Servicio en formato papel y depositados, custodiados y conservados en el Cedoc.

Para esta institución resulta de primera necesidad informar de esta situación al Consejo para la Transparencia, pues el traslado se implementa con el objeto claro y específico de resguardar un acervo documental único, irremplazable y relevante para la historia de nuestro país, estando plenamente conscientes que ello implica no disponer, de momento, de parte de la información contenida en el Cedoc, entregando, mientras dure el impedimento, únicamente aquella información que se dispone en digital, todo lo anterior con miras a resguardar el interés general y con la convicción de que en el mediano plazo el Centro de documentación podrá regresar a su lugar habitual y volver a estar disponible para las y los ciudadanos que así lo requieran.

Sin otro particular, y esperando tenga a bien considerar lo anteriormente informado, saluda atentamente,



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ

DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/KFR

Distribución:

- Oficina de Partes SNPC
- Consejo de Monumentos Nacionales
- Unidad de Transparencia SNPC

Alameda 651, 2º piso,
Santiago, Chile
Tel: +56 223 605 282
www.dibam.cl

